

## **ACUERDO N° 036/2009**

En sesión de 22 de diciembre de 2009, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica UValpo para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución para la aprobación de las modificaciones mayores de la carrera de técnico de nivel superior en Enfermería conducente al título técnico de nivel superior en Enfermería con salida ocupacional de Asistente de Enfermos, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Viña del Mar; el Acuerdo N° 005/2009 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo Nacional de Educación que evaluaron el proyecto reformulado de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución, y

### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que la reformulación del proyecto a las modificaciones mayores presentadas para la carrera de técnico de nivel superior en enfermería, conducente al título técnico de nivel superior en Enfermería, con salida ocupacional, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Viña del Mar, se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo Superior de Educación formuló a su primera presentación.
- 2) Que, sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá subsanar en forma previa al inicio de la implementación del proyecto de carrera.

### **EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:**

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudio de las modificaciones mayores de la carrera de técnico de nivel superior en enfermería, conducente al título profesional de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con salida ocupacional de Asistente de Enfermos, para ser impartida por el Centro de

Formación Técnica UValpo, en jornada diurna, en la ciudad de Viña del Mar.

- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica UValpo cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir las modificaciones mayores de la carrera aprobada.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique al Ministerio de Educación la adopción de este Acuerdo.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que comunique a la institución las observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto de carrera.

**Nicolás Velasco Fuentes**  
**Vicepresidente**  
**Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**